

¿Sabes qué es la portabilidad de nómina?

¡Conoce esta opción!



iC cambiar mi nómina a otro banco, el que yo elija? ¿Se puede hacer?

¡No sólo se puede, es tu derecho! A esto se le conoce como portabilidad y es un proceso sencillo y rápido. Conoce cómo funciona.

Por lo general, las empresas y dependencias eligen a una determinada institución financiera para manejar la nómina de su personal; la cuenta de ese banco, donde se deposita tu sueldo y prestaciones se denomina cuenta ordenante o de origen, en tanto que la que abras en el de tu preferencia, se llama cuenta receptora.

Existen dos opciones para **hacer la portabilidad:**

De un banco a otro.

Puedes solicitar a la institución que lleva tu cuenta de nómina, que transfiera tu sueldo a la cuenta que tú decidas y hayas abierto en otra institución.

Los pasos a seguir son:

- 1) Acude al banco donde depositan tu sueldo y pide un formato de solicitud de transferencia; llénalo.
- 2) Si ya tienes una cuenta en la institución de tu elección, presenta la siguiente documentación: contrato, estado de cuenta, tarjeta de débito (con tu nombre) y tu identificación oficial.

Si aún no abres una cuenta receptora en la que se transferirá tu sueldo, pregunta los requisitos para poder abrirla.

¿Sabías que la portabilidad de nómina es un derecho que tienes como trabajador para elegir el banco o institución financiera en el que se depositará el total de tu salario, independientemente de la opción que haya optado tu patrón?

3) Entrega la solicitud. Acude a cualquier sucursal de la entidad financiera de tu elección y entrega dicha solicitud. Concluido el trámite, el servicio puede tardar de uno a diez días hábiles, a partir del día siguiente en que hiciste tu trámite.

En la empresa donde laboras.

Si quieres evitar el trámite anterior, verifica en el área de administración de la empresa donde laboras si puedes realizar la portabilidad de nómina; de ser así, bastará únicamente con que proporciones tu número CLABE (Clave Bancaria Estandarizada, son en total 18 dígitos) de una cuenta que ya tengas, a fin de que puedas recibir tu sueldo y prestaciones.

1) Para realizar el cambio no es necesario que notifiques a la empresa, esta seguirá haciendo tus depósitos en la misma cuenta de forma regular y el banco ordenante se encargará de hacer las transferencias automáticamente.

2) Toma en consideración que hecha la portabilidad y previo a la transferencia de tu sueldo, la institución ordenante, es decir, la que abrió tu cuenta de nómina,

tiene el derecho de retener las cantidades que hayas autorizado en la domiciliación para el pago de créditos o servicios, pregunta qué pasará con ellos.

Si por alguna razón ya no deseas la portabilidad y quieres dar marcha atrás, puedes solicitar la cancelación. Ésta debe ser efectiva al tercer día hábil de que la presentes; además no existe ninguna restricción en el número de veces que decidas cambiar tu nómina.

No te vayas con la primera opción.

Antes de tomar una decisión para cambiarte, evalúa y compara qué banco es el que te conviene más; considera factores, como: la cercanía de sucursales o cajeros, tanto a tu domicilio como a tu trabajo, el costo de algunos servicios, etc.

Recuerda: Nadie puede obligarte a permanecer con determinada institución financiera, ejerce tu derecho de portabilidad cuando tú lo desees. Si te dicen que no se puede, acude a la CONDUSEF y presenta tu queja.